Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 1 de 14

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7691-2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN
1.5. NIT. o C.C.:	900.580.867-0
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para brindar atención integral en Centros Avanzar, a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple o con autismo, que requieren apoyos extensos o generalizados en la ciudad de Bogotá, de conformidad a lo expuesto en anexo técnico y estudios previos.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31/08/2022.
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($720.840.079) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($619.780.079) M/CTE correspondiente al 85,98025%, y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO UN MILLONES SESENTA MIL PESOS ($101.060.000) M/CTE correspondiente al 14,01975%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. APORTES SDIS EN DINERO $ 619.780.079 APORTES ASOCIADO EN ESPECIE $ 101.060.000 TOTAL APORTES ASOCIADO $ 101.060.000 VALOR TOTAL DEL CONVENIO $ 720.840.079
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV 2022:	720,840079 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución de los convenios de asociación será de **CUATRO MESES (4) Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, sin exceder el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos**, lo primero que ocurra, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución.
1.11. FECHA DE INICIO:	06/09/2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	NATALIA MARTINEZ PARDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 2 de 14

1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMILIAS

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción: 27/12/2022**	PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 7691 de 2022, en veinte días calendario (20), contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del convenio de asociación indicado en la plataforma Transaccional SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar, teniendo en cuenta que dicha prorroga se encuentra amparada presupuestalmente en el registro presupuestal inicial Nº. 15141 del 02 de septiembre de 2022. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación la fecha de terminación del CONVENIO es el día VEINTE (20) DE ENERO DEL 2023
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ **Fecha Suscripción: ____**	N. A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ, ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, a través de la Subdirección para la Discapacidad, tiene como objetivo general fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá en entornos para el desarrollo de competencias, mediante respuestas integrales, flexibles y de vinculación transectorial, bajo la cohesión de un enfoque de derechos, diferencial, de género y territorial, orientados en la definición, ampliación y fortalecimiento de las diferentes estrategias, programas y servicios sociales destinados su atención; todos ellos orientados a su normalización y disfrute de vida independiente.

Dentro de los programas de atención a favor de las personas con discapacidad, la SDIS cuenta con la modalidad Centros Avanzar, que brinda atención presencial en el Centro, de lunes a viernes en horario de 8 am a 4 pm, dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en edades entre los entre los seis (6) años y hasta los diecisiete (17) años once (11) meses de edad, con discapacidad múltiple o con autismo, que no se encuentren en fase aguda de trastorno mental o presenten trastorno de personalidad y que requieran de apoyos extensos o generalizados y a sus referentes familiares o cuidadoras-es.y que habiten en la ciudad de Bogotá, que cuenten con red familiar, de acuerdo con las condiciones expuestas en la Resolución 509 de 2021 modalidad 48.

La modalidad de Atención Centros Avanzar, hace parte del servicio que presta la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Dirección para la Inclusión y las Familias, Subdirección para la Discapacidad. La atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en esta modalidad de atención, aporta a la meta 2 "Atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial", que involucran la implementación de acciones que fortalezcan y mantengan las habilidades y capacidades, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia, autonomía y socialización.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 3 de 14

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la SDIS desarrolló el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2022, el cual fue adjudicado mediante la Resolución No. 2071 del 26 de agosto de 2022, y se suscribió el convenio de asociación No. 7691-2022, con la SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN, con una cobertura de atención a cincuenta (52) Niñas, niños y adolescentes con discapacidad múltiple o con autismo que requieren apoyos extensos o generalizados y residen en las localidades de Engativá, Fontibón y Kennedy. El cual fue prorrogado y actualmente tiene fecha de terminación el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, la entidad considera necesario mantener de forma continua e ininterrumpida la atención y servicio de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicadas en el centro de atención ya referido, bajo las condiciones y características expuestas en el anexo técnico de la modalidad, garantizando la implementación de los planes de atención individual los cuales contribuyen al desarrollo de su proyecto de vida y participación en los diferentes entornos desde el fortalecimiento individual de habilidades, a nivel familiar se permite potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad.

En este sentido y en aras de continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio de asociación 7691-2022, el subdirector para la discapacidad considera idóneo y oportuno redistribuir los recursos en dinero no ejecutados por la SDIS que obedecen a descuentos que se realizaron en los rubros de talento humano, alimentos, elementos de aseo personal, espacio físico funcional (instalaciones), espacio físico funcional (diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical), tal como consta en la certificación de valores de redistribución adjunta y adicionar el presente convenio de asociación, prorrogando el convenio en un plazo ochenta y nueve (89) días calendario, llevando la fecha de terminación de la ejecución del convenio hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023, logrando mantener la continua e ininterrumpida prestación del servicio y atención a las personas con discapacidad participantes, de igual forma y teniendo de presente que el trámite de adición y prórroga no supera el cincuenta (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 90 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de transparencia y economía y permite dar cumplimiento de esta manera a la necesidad de mantener la de atención y prestación de servicio a favor de las personas con discapacidad que están siendo atendidas y hacen parte de los criterios de atención dispuestos en la Resolución No. 509 de 2021.

Sobre el particular el Consejo de Estado ha referido que:

> *"No obstante, es probable que el tiempo previsto en el contrato resulte insuficiente para ejecutar la labor contratada. En esta hipótesis, la Sala considera que nada se opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato de prestación de servicios sea adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo en precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada, que, eventualmente, es fenómeno distinto del plazo pactado en el contrato. De manera que, en términos generales, la adición del contrato de prestación de servicios para ampliación del plazo inicialmente convenido, no constituye una figura, per se, incompatible con el carácter esencialmente temporal del contrato de prestación de servicios que celebran las entidades públicas"*[1]

Es así como, la prórroga en el plazo de ejecución del convenio se propone por el término de ochenta y nueve (89) días calendario**,** teniendo en cuenta la capacidad máxima de adición, es decir el 50% del valor inicial del convenio, expresado en SMMLV tal como se evidencia en la tabla No.4 del presente documento, y, conforme la proyección hecha por la subdirección de discapacidad, de acuerdo con la estructura de costos anexa que hace parte integral de

[1] Fuente formal: Código Civil – Articulo 1973 / Código Civil – Articulo 2063 / Código Civil – Articulo 2064 NOTA DE RELATORIA. Consulta Sentencia del 28 de septiembre de 2011, exp. 18837

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 4 de 14

la presente modificación, tiene un costo de operación de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($464.253.047) M/CTE.**

Así las cosas, es de anotar que por la dinámica del servicio desde el inicio del convenio y hasta el 31[2] de diciembre de 2022, conforme a los desembolsos realizados y la proyección de pago del mes de diciembre de 2022, que se realizara en el mes de enero de 2023, no se ha ejecutado el total de los recursos inicialmente proyectados que corresponden de acuerdo con la estructura de costos inicial por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($47.847.338) M/CTE,** lo anterior, corresponde a la aplicación de lo expuesto en el numeral 14.2 DESEMBOLSOS del Anexo Técnico del presente Convenio, el cual establece que la SDIS podrá realizar descuentos en los valores a desembolsar teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos variables y costos por realización, los cuales se describen a continuación:

[2] El informe correspondiente al mes de diciembre de 2022 se encuentra en revisión por parte de la supervisión, lo anterior atendiendo lo establecido en la Cláusula Séptima- Desembolsos del convenio el cual establece: (…) “La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de acuerdo con el servicio prestado y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen”. (…)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 5 de 14

Tabla No. 1 RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL					
COSTOS FIJOS					
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**APORTES SDIS**	**VALOR EJECUTADO SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022**	**VALOR POR EJECUTAR SDIS DEL 01/01/2023 AL 20/01/2023**	**VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 353.938.500**	**$ 286.633.899**	**$ 52.435.333**	**$ 14.869.268**
OTROS COSTOS FIJOS					
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 6.936.610	$ 5.908.964	$ 1.027.646	$ -
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse		$ 50.728.370	$ 43.213.056	$ 7.515.314	$ -
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 5.621.245	$ 4.788.468	$ 832.777	$ -
Transporte		$ 66.342.457	$ 56.513.945	$ 9.828.512	$ -
Vigilancia		$ 17.442.477	$ 14.858.406	$ 2.584.071	$ -
Medios Tecnológicos		$ 6.243.750	$ 5.318.750	$ 925.000	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 708.750	$ 603.750	$ 105.000	$ -
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 4.747.968	$ 4.747.968	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.273.123	$ 3.273.123	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 516.083.316**	**$ 425.960.395**	**$ 75.253.653**	**$ 14.869.268**
COSTOS VARIABLES					
Alimentos	$ 15.313	$ 75.646.220	$ 33.255.399	$ 11.944.140	$ 30.446.681
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 3.449.814	$ 2.402.998	$ 367.886	$ 678.930
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 153.300	$ 11.143.400	$ 7.834.748	$ 1.831.193	$ 1.477.459
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 90.239.434**	**$ 43.493.145**	**$ 14.143.219**	**$ 32.603.070**
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas	1	$ 1.023.250	$ 789.803	$ 233.447	$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)	1	$ 375.000	$ -	$ -	$ 375.000
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad		$ 282.942	$ -	$ 282.942	$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecua	$ 37.182	$ 6.122.636	$ 4.800.000	$ 1.322.636	$ -
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)	$ 34.333	$ 5.653.501	$ 2.375.408	$ 3.278.093	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 13.457.329**	**$ 7.965.211**	**$ 5.117.118**	**$ 375.000**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 619.780.079**	**$ 477.418.751**	**$ 94.513.990**	**$ 47.847.338**

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión de la Subdirección para la discapacidad, Para los aportes de la SDIS, los aportes se encuentran amparados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 15141 del 02 de septiembre de 2022

Lo anterior, permite optimizar los recursos no ejecutados, en aras de continuar garantizando la atención integral y la implementación del objetivo general *"Fortalecer la inclusión de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá",* dichos valores se encuentran justificados en la certificación de valores de redistribución del Convenio de Asociación No. 7691-2022, emitida por el Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección para la Discapacidad, la cual se adjunta.

En este sentido, y teniendo en cuenta que a la fecha el convenio de asociación se viene ejecutando en debida forma, sin que el equipo de apoyo a la supervisión haya reportado algún incumplimiento, se encuentra conveniente redistribuir los recursos no ejecutados por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($47.847.338) M/CTE,** que se redistribuyen en la estructura de costos de manera proporcional en los todos los rubros que se tienen en cuenta para el periodo de ejecución de la prórroga; valor que amparará 10,31% de la presente modificación, correspondiente a 9,17 días de ejecución del presente convenio, cómo se puede observar en la siguiente tabla y en la estructura de costos anexa a esta modificación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 6 de 14

Tabla No. 2 REDISTRIBUCIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRUCTURA INICIAL					REDISTRIBUCIÓN	
COSTOS FIJOS						
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL**	**APORTES SDIS**	**VALORES NO EJECUTADOS SDIS DEL 06/09/2022 AL 31/12/2022**	**VALOR REDISTRIBUCIÓN SALDOS NO EJECUTADOS SDIS**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 48.279.000**	**$ 353.938.500**	**$ 353.938.500**	**$ 14.869.268**	**$ 27.969.738**
OTROS COSTOS FIJOS						
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 2.032.580	$ 9.146.610	$ 6.936.610	$ -	$ 552.191
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse		$ 21.972.971	$ 98.878.370	$ 50.728.370	$ -	$ 4.096.588
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.493.610	$ 6.721.245	$ 5.621.245	$ -	$ 446.221
Transporte		$ 21.231.657	$ 95.542.457	$ 66.342.457	$ -	$ 5.295.919
Vigilancia		$ 4.876.106	$ 21.942.477	$ 17.442.477	$ -	$ 1.386.586
Medios Tecnológicos		$ 1.387.500	$ 6.243.750	$ 6.243.750	$ -	$ 493.408
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 157.500	$ 708.750	$ 708.750	$ -	$ 56.008
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 4.747.968	$ 4.747.968	$ 4.747.968	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.273.123	$ 3.273.123	$ 3.273.123	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 109.552.081**	**$ 601.243.316**	**$ 516.083.316**	**$ 14.869.268**	**$ 40.296.659**
COSTOS VARIABLES						
Alimentos	$ 15.313	$ 796.276	$ 75.646.220	$ 75.646.220	$ 30.446.681	$ 5.631.447
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.657.836	$ 5.249.814	$ 3.449.814	$ 678.930	$ 251.859
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 153.300	$ 7.971.600	$ 25.243.400	$ 11.143.400	$ 1.477.459	$ 790.706
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 10.425.712**	**$ 106.139.434**	**$ 90.239.434**	**$ 32.603.070**	**$ 6.674.012**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
Piezas comunicativas	1	$ 1.023.250	$ 1.023.250	$ 1.023.250	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)	1	$ 375.000	$ 375.000	$ 375.000	$ 375.000	$ -
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad		$ 89.350	$ 282.942	$ 282.942	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecua	$ 37.182	$ 1.933.464	$ 6.122.636	$ 6.122.636	$ -	$ 455.797
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)	$ 34.333	$ 1.785.316	$ 5.653.501	$ 5.653.501	$ -	$ 420.870
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 5.206.380**	**$ 13.457.329**	**$ 13.457.329**	**$ 375.000**	**$ 876.667**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 125.184.173**	**$ 720.840.079**	**$ 619.780.079**	**$ 47.847.338**	**$ 47.847.338**

Fuente: Equipo de Apoyo a la Supervisión y Equipo Administrativo y Financiero de la Subdirección para la discapacidad

Así las cosas y en vista que los recursos disponibles para reinvertir no son suficientes para continuar garantizando la prestación del servicio y la operación del convenio durante el término de la prórroga, es decir durante los ochenta y nueve (89) días calendario, esto es desde el veintiún (21) de enero de 2023, hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023, se considera necesario adicionar al convenio la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($416.405.709) M/CTE**, el cual cubrirá en un 89,69% de la presente modificación, correspondiente a 79,83 días del presente convenio, discriminados de la siguiente manera:

- La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($351.318.577) M/CTE** que corresponde al **84,36930%**
- El Asociado aporta un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($65.087.132) M/CTE,** que corresponden al **15,63070%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 7 de 14

TABLA NO. 3 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

ESTRUCTURA INICIAL						ADICIÓN	
COSTOS FIJOS							
ITEMS O RUBROS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL ESTRUCTURA INICIAL**	**APORTES SDIS**	**APORTES ASOCIADO EN ESPECIE**	**VALOR ADICIÓN SDIS**	**VALOR ADICIÓN ASOCIADO ESPECIE**
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$ 48.279.000**	**$ 353.938.500**	**$ 353.938.500**	**$ -**	**$ 205.367.493**	**$ -**
OTROS COSTOS FIJOS							
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) Elementos mensuales *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 2.032.580	$ 9.146.610	$ 6.936.610	$ 2.210.000	$ 4.054.458	$ 1.423.338
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles *Remitirse		$ 21.972.971	$ 98.878.370	$ 50.728.370	$ 48.150.000	$ 30.079.153	$ 31.010.740
Bienes consumibles (Elementos de Entrega mensual)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.493.610	$ 6.721.245	$ 5.621.245	$ 1.100.000	$ 3.276.373	$ 708.449
Transporte		$ 21.231.657	$ 95.542.457	$ 66.342.457	$ 29.200.000	$ 38.885.232	$ 18.806.098
Vigilancia		$ 4.876.106	$ 21.942.477	$ 17.442.477	$ 4.500.000	$ 10.180.995	$ 2.898.200
Medios Tecnológicos		$ 1.387.500	$ 6.243.750	$ 6.243.750	$ -	$ 3.622.842	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC - Contrato - Ítem de pago mensual)		$ 157.500	$ 708.750	$ 708.750	$ -	$ 411.242	$ -
Elementos de Aseo Institucional (Plan de saneamiento) (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 100.066	$ 100.066	$ 100.066	$ -	$ -	$ -
Bienes consumibles (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 4.747.968	$ 4.747.968	$ 4.747.968	$ -	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) (Elementos para toda la ejecución del Convenio)		$ 3.273.123	$ 3.273.123	$ 3.273.123	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJO		**$ 109.552.081**	**$ 601.243.316**	**$ 516.083.316**	**$ 85.160.000**	**$ 295.877.788**	**$ 54.846.825**
COSTOS VARIABLES							
Alimentos	$ 15.313	$ 796.276	$ 75.646.220	$ 75.646.220	$ -	$ 41.348.837	$ -
Elementos de Aseo Personal (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$ 1.657.836	$ 5.249.814	$ 3.449.814	$ 1.800.000	$ 1.849.272	$ 1.159.280
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$ 153.300	$ 7.971.600	$ 25.243.400	$ 11.143.400	$ 14.100.000	$ 5.805.747	$ 9.081.027
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$ 10.425.712**	**$ 106.139.434**	**$ 90.239.434**	**$ 15.900.000**	**$ 49.003.856**	**$ 10.240.307**
COSTOS POR REALIZACIÓN							
Piezas comunicativas	1	$ 1.023.250	$ 1.023.250	$ 1.023.250	$ -	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Diagnóstico y la revisión de sistemas de transporte vertical)	1	$ 375.000	$ 375.000	$ 375.000	$ -	$ -	$ -
Elementos para la protección, prevención y bioseguridad		$ 89.350	$ 282.942	$ 282.942	$ -	$ -	$ -
Espacio Físico Funcional (Mantenimiento y Adecua	$ 37.182	$ 1.933.464	$ 6.122.636	$ 6.122.636	$ -	$ 3.346.682	$ -
Espacio Físico Funcional (Servicios Públicos)	$ 34.333	$ 1.785.316	$ 5.653.501	$ 5.653.501	$ -	$ 3.090.251	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$ 5.206.380**	**$ 13.457.329**	**$ 13.457.329**	**$ -**	**$ 6.436.933**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$ 125.184.173**	**$ 720.840.079**	**$ 619.780.079**	**$ 101.060.000**	**$ 351.318.577**	**$ 65.087.132**

Fuente: Equipo Administrativo y financiero de la Subdirección para la discapacidad

Para realizar la estructura de costos de la presente modificación se mantienen los precios unitarios de referencia tomados de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-006-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 7691-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022; Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de *2021 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social"* y la Circular No. 2021100000225 *"Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022"* de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022, Memorando Rad I2022021573 del 24 de junio de 2022; Memorando Rad I2022005395 Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022; y Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento.

Entre tanto, en atención a que el asociado viene ejecutando el convenio de asociación bajo las condiciones técnicas establecidas y no presenta algún tipo de contratiempo que requiera alguna medida por parte de la administración que altere el normal funcionamiento del mismo, esta supervisión considera idóneo y oportuno redistribuir y adicionar el convenio de asociación 7691-2022, con el fin de dar continuidad a la atención y la prestación del servicio a los participantes ubicados en el Centro Avanzar, hasta el diecinueve (19) de abril de 2023. Conforme a lo anterior, es

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 8 de 14

procedente el presente trámite de redistribución, adición y prórroga ya que el mismo no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio expresado en SMLMV, conforme lo establece el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el mismo se ajusta a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades, en particular a los de trasparencia y economía. Esto último se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No.4 - Adición en SMLMV 2022

	Valor Inicial del Convenio No. 7691 (2022) LOTE 1	Max Adición 50%	Adición No. 1 Modificación No. 2 (2023)
Valor	$ 720.840.079		$ 416.405.709,00
%	100,00%	50,00%	49,80%
SMLMV	720,840079	360,4200395	358,9704388

SMLMV 2022	$1.000.000
SMLMV 2023	$1.160.000

La presente modificación al Convenio de Asociación fue aprobada por los miembros del Comité de contratación en sesión Extraordinaria Presencial No.03 de fecha 17 de enero de 2023.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto de inversión 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"* de la Subdirección para la Discapacidad en coherencia con la visión del plan de Desarrollo "Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se formuló para contribuir con el propósito 01 "*Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"* Programa 06 Sistema Distrital del Cuidado y contempla aspectos claves para lograr una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente para cuidar a quienes están más desprotegidos, en donde se fortalezca la inclusión social para el desarrollo de competencias de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en Bogotá.

Por consiguiente, la Subdirección para la Discapacidad, avanza en el cumplimiento de la Meta 2, la cual tiene como objetivo atender 4.275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as en los servicios sociales a cargo del Proyecto, a través de articulación transectorial. De aquí que la entidad proyecta la continuidad del convenio de asociación No. 7691-2022, con el SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACIÓN.

De esta manera, con el fin de poder garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida, se requiere prorrogar el convenio de asociación hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023 con su correspondiente redistribución y adición, entretanto se llevará a cabo el nuevo proceso competitivo para la vigencia 2023. De aquí que la supervisión de este Convenio de Asociación encuentra técnica, jurídica y financieramente viable efectuar la redistribución, adición y prórroga del mismo en los términos del numeral 3.4. del presente documento.

Que en virtud de que los convenios estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, dando cumplimiento en asegurar los fines estatales y en virtud de los principios de contratación establecidos en el artículo 23, de acuerdo con los argumentos expuestos técnica y financieramente aunado que el Convenio está vigente se solicita adelantar la presente modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 9 de 14

3.4.1. **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7691-2022, en **OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **veintiuno (21) de enero de 2023, hasta el diecinueve (19) de abril de 2023.**

3.4.2. **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 7691-2022, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($47.847.338) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 15141 del 02 de septiembre de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

3.4.3. **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 7691-2022, en la suma **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($416.405.709) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($351.318.577) M/CTE** que corresponde al **84,36930%** y por parte del asociado, este aporta un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($65.087.132) M/CTE,** que corresponden al **15,63070%,** de los cuales la totalidad es aportada en especie.

La presente adición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4510 del 17 de enero de 2023

Proyecto - No. de CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor Afectar CDP
7771 CDP No. 4510	17/enero/2023	$351.466.008	$351.318.577

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.137.245.788) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($971.098.656) M/CTE** correspondiente al 85,39039% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($166.147.132) M/CTE** correspondiente al 14,60961%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 7691-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 21 de enero de 2023, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-006-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 7691-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 10 de 14

Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022; Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; así como la Resolución de Honorarios 2714 del 31 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social" y la Circular No. 2021100000225 "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022" de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022, Memorando Rad I2022021573 del 24 de junio de 2022; Memorando Rad I2022005395 Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022; y Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

3.4.6. El **Asociado**, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la **CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 5. Ejecución financiera se presenta con corte a 31 de diciembre de 2022

EJECUCION FINANCIERA 7691-2022 LOTE 2		
VALOR INICIAL		
VALOR APORTES SDIS EN DINERO	$	619.780.079,00
VALOR APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	$	101.060.000,00
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO	$	101.060.000,00
VALOR TOTAL INICIAL	$	720.840.079,00
VALOR DESEMBOLSADO, CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 APORTES SDIS*	$	362.082.203,00
VALOR POR DESEMBOLSAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 APORTES SDIS*	$	115.336.548,00
% EJECUCIÓN FINANCIERA APORTES SDIS		77,03%
VALOR POR DESEMBOLSAR DESDE EL 01/01/2023 AL 20/01/2023 APORTES SDIS	$	142.361.328,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 11 de 14

EJECUCION FINANCIERA 7691-2022 LOTE 2		
% APORTES EN EJECUCIÓN APORTES SDIS		23,97%
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$	66.026.248,00
% EJECUCIÓN FÍSICA		84,21%
% APORTES DEL ASOCIADO		65,33%
VALOR POR APORTAR DESDE EL 01/12/2022 AL 20/01/2022 ASOCIADO	$	35.033.752,00
% APORTES POR APORTAR ASOCIADO		34,67%

Nota 1: *Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta DICIEMBRE, subcarpeta 3.CRP, archivo CRP 31122022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal No. 15141 del 02 de septiembre de 2022*

Nota 2: *Para la presente modificación se tiene con corte al 30 de noviembre de 2022 fecha real de último desembolso realizado en diciembre de conformidad con la cláusula sexta desembolsos y se proyecta el valor a desembolsar correspondiente al mes de diciembre de 2022 que se realizará durante el mes de enero 2023.*

CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

Proyectó: LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO – Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OMAIRA PATRICIA RENDON ARENAS - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
JIMMY LEONARDO RODRIGUEZ MEDINA - Contratista – Subdirección para la Discapacidad
OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ- Contratista – Subdirección para la Discapacidad

Revisó: JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL – Coordinador Administrativo y Financiero - Contratista- Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

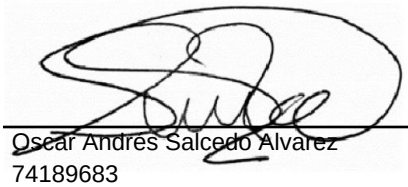
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640 Creación: 2023-01-17 16:47:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-17 17:34:57

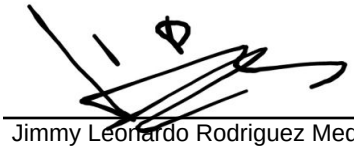
Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



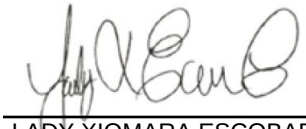
Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión Administrativa
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



Jimmy Leonardo Rodriguez Medina
80100207
jlrodriguezm@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO
1030598149
lxescobarc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad



Patricia Rendón
52516690
orendon@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640 Creación: 2023-01-17 16:47:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-17 17:34:57

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la discapacidad



CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la discapacidad



JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL
53077240
jlotta@sdis.gov.co
PROFESIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640
2023-01-17T17:34:58-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION - MODIFICACIÓN 2 CONVENIO AVZR lote 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230117-164740-7854c9-25687640 Creación: 2023-01-17 16:47:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-01-17 17:34:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Patricia Rendón orendon@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:47:40 Lec.: 2023-01-17 16:50:54 Res.: 2023-01-17 16:50:58 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO lxescobarc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:50:58 Lec.: 2023-01-17 16:52:26 Res.: 2023-01-17 16:53:36 IP Res.: 191.95.59.173
Elaboración	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguezm@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:53:36 Lec.: 2023-01-17 16:56:10 Res.: 2023-01-17 16:56:27 IP Res.: 191.95.58.251
Elaboración	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Administrat Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-17 16:56:27 Lec.: 2023-01-17 17:09:44 Res.: 2023-01-17 17:09:50 IP Res.: 191.156.61.5
Revisión	JEYMI CAROLINA LOTTA BERNAL jlotta@sdis.gov.co PROFESIONAL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-01-17 17:09:50 Lec.: 2023-01-17 17:15:15 Res.: 2023-01-17 17:15:28 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-17 17:15:28 Lec.: 2023-01-17 17:34:50 Res.: 2023-01-17 17:34:57 IP Res.: 186.155.7.19